

la que el gobierno me ha prevenido hacer, añadiendo que será la última comunicación que VS. recibirá por orden del gobierno.

Dios guarde a VS. José Miguel Pey.

EDUCACION PUBLICA.

Actos literarios de la universidad central de Bogotá.

Nada explica con mas exactitud los progresos que hace un pueblo hacia la civilización a que está llamado, como el cuadro de los programas científicos que la juventud estudiosa ha defendido bajo la sombra de un gobierno fantástico: ni se puede ofrecer una esperanza mas lisonjera a la patria, i a las naciones que nos contemplan, como el brillante suceso con que la flor de nuestra sociedad ha sabido corresponder a los votos de sus conciudadanos i merecer la protección mas ilimitada. La capital de la República ha tenido antes de ahora una celebridad a que la han hecho acreedora sus esfuerzos, en apoyo de los establecimientos académicos; i en la presente época, en que ha conseguido ver plantado un plan de enseñanza que se acerca bastante a la perfección, ha sido capaz de presentar certámenes literarios que le harán siempre honor, i que anuncian lo que debe esperarse del talento i del celo hermanados para hacer triunfar la causa de una educación tan ornamental como sólida. Pasemos a esponer los pormenores del asunto que nos ocupa.

Día 1.º de julio por la mañana. La clase de medicina, en el segundo año, por medio de los cursantes Alejandro Agudelo, Clemente Matís, Cayetano Uribe, Francisco Vega, Felipe Rueda, Joaquin Sarmiento, Jorje Vargas, J. María Villarreal, Sisto Galindo i Zoilo Villafraze, presididos por su catedrático doctor Benito Osorio, sostuvieron algunas cuestiones fisiológicas, higiénicas i reglas dietéticas, muy importantes, sacadas de autores eminentes en esta profesión.

Día 2 por la mañana. La clase de teología moral, compuesta de los colejales Juan de la Cruz Vargas, Vicente Quintero, presbítero Jeronimo Santos, presbítero Blas Ortiz, Gregorio Navas, Pantaleon Bernal, presbítero Avelino Osorio, su catedrático el actual señor rector del colejio mayor i seminario de san Bartolomé, defendieron el tratado completo de penitencia.

Por la tarde. Los cursantes de medicina de primer año, su catedrático el doctor Benito Osorio, señores Manuel Barbera, Ulpiano Gonzales i Teodoro Coronado, sostuvieron: 1.º la esqueletología i movimientos relativos: 2.º la osteología jeneral i particular: 3.º la pleura i víceras contenidas en la cavidad del pecho: 4.º el peritonio i víceras contenidas en la cavidad del abdomen: 5.º la esposición del cerebro i sus membranas; i 6.º los órganos esternos de los sentidos i los tegumentos. Este acto fué dedicado al doctor Bernardino Tobar, actual prefecto de Boyacá.

Día 3 de julio por la mañana. Los de teología dogmática, Pascual Sanchez, Dionicio Bustos, Juan de la Cruz Vergas, Vicente Quintero, presbítero Avelino Osorio, Gregorio Navas, bajo la dirección de su catedrático doctor José Antonio Amaya, defendieron las siguientes proposiciones: 1.º san Pedro recibió de Cristo el primado de honor i jurisdicción en toda la iglesia, no solo sobre los fieles, sino tambien sobre los demas apóstoles: 2.º el romano Pontífice, por derecho divino, tiene el primado de honor i de jurisdicción en toda la iglesia: 3.º jamas el romano Pontífice, pronunciando ex-cathedra, ha errado en la fé i costumbres: 4.º qué sea concilio, i de cuantos modos: 5.º qué condiciones se requieren para que un concilio sea lejítimo i verdaderamente ecuménico: 6.º el concilio perfectamente ecuménico es del todo infalible en definir las controversias de fé i de costumbres: 7.º los concilios particulares, a saber: los nacionales i provinciales, no son por sí infalibles en definir las controversias de fé i de costumbres; mas si son confirmados por el sumo Pontífice i aprobados por la iglesia universal, son regla infalible de fé i de costumbre: 8.º los concilios generales no son absolutamente necesarios en todo acontecimiento.

Por la tarde. La clase de filosofía, su catedrático el doctor Rafael María Vasquez, i por medio de los cursantes Javier Saldua, Agustín Otálvora, Daniel Parga, Evaristo Castillo, Evaristo de la Torre i Romaldo Cuervo espusieron i defendieron. La idea en cuanto existe en el alma. La idea considerada por razon de ella misma. Las funciones del alma acerca de sus percepciones. La reflexión. La composición, reflexión i atracción, comparación i distribución de las ideas. La idea manifestada por medio de signos. Los signos del pensamiento. El juicio en cuanto existe en el alma. Su naturaleza afirmativa ó negativa. El testimonio de los sentidos. El testimonio de los hombres. La proposición i sus propiedades. Principios en que se apoya la proposición afirmativa. Idem la negativa. La verdad i la falsedad de la proposición. Las proposiciones contradictorias, no pueden ser ambas ni falsas ni verdaderas. Las contrarias no pueden ser ambas verdaderas, pero si falsas. La diferencia entre las proposiciones por razon de su forma i materia. El raciocinio en cuanto existe en el alma. El raciocinio manifestado por signos. La naturaleza, materia i forma del silojismo; i de sus reglas según los antiguos i los modernos. Las varias especies de argumentación. Los sofismas, tanto del entendimiento, como de la voluntad. El método analítico i sintético.

Día 5 de julio por la mañana. La misma clase de filosofía i el mismo catedrático R. M. Vasquez, por medio de los cursantes Bernardino Torres, Camilo Manrique, Cesario Ruiz, Carlos Silva, Ignacio Ardila, José María Castro, José María Tejada, José María Osorio, Anjel María Céspedes, Manuel Cala, Manuel Vergara, Rufino Pedreros, Nicacio Nieto, Ramon Lombana, Rafael Ramirez, Ruperto Anzola, Pantaleon Gaitan, Pedro Iriarte, Valerio Rubio, José María Olarte, Pastor Mariño i Antonio Calderon, espusieron i defendieron: el libro 1.º del tratado de aritmética para el uso de la juventud colombiana por un amigo de su educación. Idea jeneral de la esposición. De las líneas, recta i curva, del círculo i de sus diámetros, radios i cuerdas. De los ángulos i de su medición i construcción. De las líneas perpendiculares i oblicuas. De las líneas paralelas i de los ángulos que en ellas se consideran. De las rectas consideradas en el círculo i de la tangente. De los ángulos considerados en el círculo. De las líneas que encierran un espacio, llamadas figuras planas i del triángulo. De los cuadriláteros. De los polígonos.

Por la tarde. La misma clase i el mismo catedrático, con los cursantes Javier Saldua, Bernardino Torres, Camilo Manrique, Cesario Ruiz, Domingo Anzola, Domingo Martínez, Agustín Otálvora, Daniel Parga, Evaristo de la Torre, José María Coronado, José María Castro i Ramon Mueller: el libro 1.º i 2.º del autor citado arriba. Del álgebra, sus caracteres i signos. Adición, sustracción, multiplicación i división aljébrica. De los quebrados. De las potencias. De las raíces. De las cantidades racionales, su adición, sustracción, multiplicación i división. De las cantidades imaginarias, su adición, sustracción, multiplicación i división. De las razones. De las proporciones. De la propiedad de la proporción geométrica. De la propiedad de la proporción aritmética. De la progresión geométrica i aritmética. Regla de tres. Regla de tres compuesta. Regla de falsa posición. Ecuaciones de primer grado. Resolución de algunos problemas de primer grado con una incógnita.

Día 6 de julio por la mañana. La clase de 2.º año de derecho civil romano i patrio, su catedrático el doctor Antonio Delgadillo, con los cursantes Pedro Arroyo, Bernardo Herrera, Andrés Duran, Eusebio Arenas, Gregorio Hoyos, Nepomuceno Vargas, Raimundo Flores i José Gomez, espusieron i defendieron desde el título 2.º hasta el 8.º del libro 2.º de la ilustración del derecho real de España, por don Juan Sala, i los títulos correspondientes por el compendio de Yugla.

Por la tarde. La clase de primer año de la misma facultad, su catedrático el mismo, con los cursantes Anjel Corcha, Enrique Berbeo,

Matias Silva, Miguel Alueta, Ramon Lombana, Rafael Gomez, Vicente Castellanos, i Ramon Galvis: el libro 1.º de los autores espresados. (Se continuará.)

QUINAS.

(Conclusion del numero 487.)

SECCION CUARTA.

Art. único. Si la facultad omitiera tratar de la conducta que debe seguirse para restablecer i aumentar los quinos, i mejorar la calidad de los que se descortezan, dejaria en blanco uno de los puntos de su primera consideración, i se faltaria al objeto de impedir que las plantas que producen las sustancias medicinales se destruyan, como tambien que se les de todo el beneficio necesario en sus preparaciones, enbace etc. como se previene en el artículo 8.º Es claro que si se sigue poniendo la hacha a la raíz del árbol para aprovecharse solamente de él, con el tiempo quedarán desiertos los bosques de esta preciosidad, i una producción tan privilegiada desaparecerá. ¿Qué se diria en la culta Europa i aun entre nosotros, si a fuerza de destruir, perdiéramos este sobresaliente específico? La naturaleza se resentiria de este despilfarro, i escarmentados con su venganza, lloraríamos tan lamentable pérdida; para precaverlos de semejante horfandad, la comisión va a regularizar este tratamiento. Es conveniente que sobre todo se prohiba absolutamente cortar el árbol por el pie, igualmente desmocharlo sin dejarle su guía principal; esta violación debe castigarse con una multa bien calculada. Deberia mandarse que los árboles extraños se hagan desaparecer de entre los quinos, para formar heredades de solo estos, i procurarles el influjo de la luz proporcionar la absorción de los gases atmosféricos que han de alimentarlos i defenderlos del influjo de las auras seminales de los otros jéneros. Así se lograria su mayor corpulencia i extraordinario vigor: se podarian con provecho i sus pinillos darian para estender mas i mas las plantaciones, con lo que se podrá saber a punto fijo, la edad conveniente a cada árbol. Esto supuesto se facilitaria una casa de habitación al empresario ó descubridor: esta casa reuniria la ventaja de que en solares contiguos i en sus portales se secaran las cortezas; el mismo tiempo serviria de almacén donde depositarlas despues de la desecación, para trasportarlas en tiempo oportuno, salvando el riesgo de que se mojen en los caminos, como sucede muchas veces.

¡Qué delicioso espectáculo presentaria a la meditación del filósofo, la vista de una familia al rededor de un nuevo empresario!! Los cuidados que en Europa se dirijen al cultivo de los olivares i de esa multitud de frutales, que mas bien tienden al lujo de las mesas i a miras gastronómicas, en Colombia se ofrecerian por una mano benéfica al privilegiado árbol, para remitir a las naciones ultramarinas el preservativo de la muerte: por aquí el nuevo colono haria que las malezas i sizaña sean arrancadas para que no chupe la sabia defraudandola a su vegetal; por allí la diestra mano trasquilando (si es permitido espresarse así) al árbol ileso, secando, reparando i empacando las cortezas, serán motivos suficientes para volver los ojos al autor de creación, i rendirle el homenaje tan debido.

SECCION QUINTA.

Art. único. Prevenir el daño del empaque de las cortezas, es lo que nos proponemos al presente. De nada serviria todo lo que se ha espuesto, si despues de un buen beneficio, se desmenuzara el acomodamiento, sucediendo lo que nos consta de nuestra quina en Francia. Una gran cantidad fué llevada a aquel mercado i como era mal beneficiada desde su principio, abandonada en lugares húmedos i encerrada en petacas de cuero, lejos de haberse logrado el crédito que le corresponde, se atrajo el desprecio i la pérdida de opinión.

Luego que las cortezas están perfectamente secas, lo que se conocerá por la fractura, se depositarán en almacenes dos ó tres días donde se les comunique un aire libre; no les dará el sol, ni el ambiente húmedo de la noche, cuidando mucho que estén esparcidas, para